



**INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO VIGENCIA 2020 FONDO DISTRITAL
SIN PERSONERÍA JURÍDICA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO
CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D.C., - FONDIGER
CBN 1015**

Dando cumplimiento al Acuerdo Distrital 719 de 2018 y al Decreto Distrital 492 de 2019, los cuales establecen los lineamientos generales a las entidades y organismos distritales sobre criterios de racionalización, austeridad y transparencia del gasto público, y demás normatividad aplicable, con el objetivo de verificar el cumplimiento razonable en el marco de la normatividad y las políticas aplicables dada la naturaleza jurídica del FONDIGER, se indica lo siguiente.

En el marco de los “*lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital contenidos en el Decreto 492 de 2019*” entendiéndose el alcance del mismo que manifiesta:

Disposiciones generales:

Artículo 1. Campo de aplicación. El presente decreto aplica a las entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, a las Empresas Sociales del Estado, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, las Sociedades de Economía Mixta del orden distrital en las que el Distrito Capital posea el noventa por ciento (90%) o más de su capital social, los entes autónomos universitarios y a la Veeduría Distrital.

De acuerdo a la naturaleza¹ del FONDIGER, se remite en términos indicativos el informe de Austeridad del Gasto IV Trimestre y Consolidado de 2020 del IDIGER, donde se establece en el punto 5.1 Contratación de Servicios Profesionales con financiación del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C., FONDIGER, entendiéndose que sus recursos no hacen parte del presupuesto Anual del Distrito Capital, aunque son recursos del tesoro público de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 002 del 18 de enero de 2019. “Por medio del cual se expide el Reglamento Operativo, de Administración y Manejo de los Recursos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER.” y Acuerdo 004 del 19 diciembre de 2019 “por medio del cual se aprueba e incorpora el presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C.- FONDIGER 2020, reasignan y redistribuyen recursos, se realiza un traslado entre subcuentas y se distribuyen y asignan los recursos 2020”

Se presenta aquí la contratación de Servicios Profesionales realizada con recursos FONDIGER en la vigencia 2020:

1. Contratación de Servicios Profesionales con financiación del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C., FONDIGER, el cual se detalla a continuación:

¹ naturaleza: El Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C., - FONDIGER, fue creado mediante el Acuerdo 546 de 2013 y reglamentado por el Decreto 174 de 2014; es el instrumento financiero del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, SDGR-CC, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley 1523 de 2012.

Cuadro No. 1

Comparativo Contratos de Prestación Servicios Proyecto 203 FONDIGER Trimestral vigencia 2019 vs Vigencia 2020

COMPATIVO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROYECTO 203 FONDIGER TRIMESTRAL VIGENCIA 2019 vs VIGENCIA 2020					
VIGENCIA	I TRIMESTRE VALOR CONTRATOS PROYECTO 203 FONDIGER	II TRIMESTRE VALOR PROYECTO 203 FONDIGER	III TRIMESTRE VALOR PROYECTO 203 FONDIGER	IV TRIMESTRE VALOR PROYECTO 203 FONDIGER	TOTAL, ANUALIDAD
2019	\$ 1.575.266.133	\$ 1.788.958.667	\$ 526.565.613	\$ 318.756.900	\$ 4.209.547.313
2020	\$ 17.532.389	\$ 147.311.000	\$ 54.000.000	\$ 603.056.000	\$ 821.899.389
DIFERENCIA	-\$ 1.557.733.744	-\$ 1.641.647.667	-\$ 472.565.613	\$ 284.299.100	-\$ 3.387.647.924
DIFERENCIA	-99%	-92%	-90%	89%	-80%

Fuente: Base de contratos por proyecto Trimestral Vigencia 2019 vs 2020 Oficina Asesora Jurídica

Se observa el desarrollo trimestre por trimestre la totalidad de los contratos realizados por el proyecto 203 FONDIGER, sobre el cual se concluye la reducción de contratos suscritos durante la vigencia 2020 comparados con la vigencia 2019 por un valor total de \$3.387.467.924 equivalente al -80 %.

En este sentido, como se mencionó en el informe consolidado de Austeridad del Gasto de IDIGER, se recomienda para la siguiente vigencia realizar el Estudio de Cargas Laborales a realizar por la Subdirección de Gestión Corporativa y Asuntos Disciplinarios, así mismo la evaluación por dependencias en el marco de la misionalidad de la entidad y la optimización de los recursos destinados para tal fin.

Los rubros restantes no son aplicables al FONDIGER entendiendo su Naturaleza.

Se remite también como consulta el link del Informe de Austeridad de Gasto en términos Institucionales (A título de entidad) para su consulta:

https://www.idiger.gov.co/documents/20182/549671/Informe+de+Austeridad+del+Gasto+IV+Trimestre+de+2020+dk+1_29_01_21_web.pdf/378a58cc-a229-482a-8e3c-6d011acc778f

Cordialmente,

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
 ERIKA MILENA VERA ORJUELA Contratista Oficina de Control Interno		 DIANA KARINA RUIZ PERILLA Jefe Oficina de Control Interno	
Fecha:	22/02/2021	Fecha:	22/02/2021

Nota: Para una mayor información referente a este documento comunicarse con el responsable de la elaboración